FECHA: 31/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 8096/2014

ID TÍTULO: 4315123

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha añadido una nueva competencia específica de la Especialidad en Historia, territorio y recursos patrimoniales, de carácter estrictamente metodológico y general: CET10 (Aplicar las herramientas críticas y metodológicas propias de haber comprendido a nivel avanzado las principales perspectivas teóricas historiográficas). Sin embargo, su redacción es demasiado amplia por lo que es difícilmente evaluable. Se recomienda concretar en las guías docentes los resultados de aprendizaje ligados a esta competencia de manera que se identifiquen claramente las herramientas que el estudiante debe saber aplicar y los problemas o tareas a los que debe aplicarlos.

Se recomienda que la Comisión académica reconsidere la elevada carga crediticia del TFM (24 créditos), teniendo en cuenta que el máster es de 60 créditos. Se afirma que “la Comisión Académica velará especialmente porque la extensión del Trabajo Fin de Máster y las competencias adquiridas por los estudiantes en la elaboración del mismo se correspondan con la carga crediticia asignada, y este asunto será objeto de particular atención en el seguimiento del título. Durante transcurso del Máster el alumno va a tener la adecuada tutorización para poder abordar con éxito las asignaturas y adquirir las correspondientes competencias, haciendo especial énfasis en la labor de seguimiento del tutor del TFM en la elaboración y progreso del mismo”, lo cual es correcto pero ha de tenerse en cuenta que la elevada carga crediticia del TFM (24) podría dificultar la adquisición de competencias en los restantes módulos del plan de estudios y que no se establece un procedimiento claro de valoración de las competencias en dicho TFM. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y posterior acreditación del Título.

Se especifica, en el TFM que es posible "la presentación y defensa total o parcial del Trabajo Fin de Máster en una lengua distinta del castellano. En este caso, podrá evaluarse la competencia de una segunda lengua." La propuesta carece de competencias y de contenidos relativos a una segunda lengua y, en consecuencia, no procede la observación anterior. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y posterior acreditación del Título.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken